

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN  
ACTÍVATE CON ABOCA  
DE ABOCA ESPAÑA SAU**

1. Compañía organizadora

ABOCA ESPAÑA SAU (en adelante, "**ABOCA**"), con domicilio social en Calle Jaume Comas I Jo entre.2 80304 Mataró Barcelona, llevará a cabo una promoción denominada "Actívate con Aboca" (en adelante, la "**Promoción**").

2. Objetivo y Productos Promocionados

El objetivo de la presente Promoción es la difusión de los productos comercializados y promocionados por ABOCA:

- Lynfase
- Libramed
- Adiprox

(en adelante, los "**Productos**", e individualmente, el "**Producto**")

3. Periodo Promocional

La Promoción se llevará a cabo, entre los días 1 de mayo (desde las 00.00h) al 31 de julio de 2025 (hasta las 23.59h), ambos inclusive (el "**Periodo Promocional**").

La página web promocional, tendrá acceso desde la dirección [activatecon.aboca.es](http://activatecon.aboca.es) y estará activa durante la vigencia de la Promoción, para participar y consultar las presentes bases legales.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la Promoción o el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, de la forma más eficiente y notoria posible.

4. Destinatarios de la Promoción y ámbito territorial.

La presente promoción está destinada exclusivamente a los consumidores de los productos promocionados en el territorio nacional, exceptuando los territorios de Ceuta y Melilla. Los participantes deberán ser mayores de 18 años con residencia legal en España.

5. Requisitos para participar

Podrán participar todos aquellos destinatarios de la Promoción que adquieran al menos una (1) unidad de alguno de los Productos detallados en el punto 2º de las presentes bases legales y guarden su ticket de compra.

No podrán participar en la Promoción los empleados de ABOCA, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la Promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados.

En consecuencia, las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultaran ganadoras.

6. Mecánica de participación y adjudicación de premios

Para participar, el participante deberá adquirir durante el Periodo Promocional, cualquiera de las variedades de los Productos en Promoción, y conservar el ticket de compra original.

A continuación, deberá acceder al *Microsite* promocional ([activatecon.aboca.es](http://activatecon.aboca.es)), completar los datos de identificación solicitados (Nombre, apellidos, NIF/NIE, código postal, e-mail, número de teléfono móvil de contacto, año de nacimiento).

Además, en el *Microsite* se deberá indicar datos del Producto adquirido, así como una imagen y los datos del ticket de compra, en el que se ha comprado el Producto.

La fecha del ticket de compra del Producto deberá estar comprendida dentro del Periodo Promocional y el original del mismo podrá ser requerido como condición imprescindible para hacer entrega del premio obtenido, así como imagen del NIF/NIE aportado en la participación, si ABOCA lo considera necesario para la correcta validación de la participación.

Cada ticket sólo será válido una (1) vez durante el Periodo Promocional, independientemente del número de unidades de Productos promocionados adquiridos en dicho ticket.

Cada participante podrá participar todas las veces que desee a lo largo del Periodo Promocional, debiendo adquirir cada vez al

menos un (1) nuevo Producto promocionado, e introduciendo (1) un nuevo ticket de compra.

La mecánica para la selección de los ganadores se denomina "Momentos Ganadores". Con anterioridad al comienzo de la Promoción se establecerán de forma automática, mediante un programa informático de asignación automático, doscientos ochenta (280) "Momentos Ganadores", conforme a lo expuesto a continuación en las presentes bases legales.

Los "Momentos Ganadores" serán depositados ante los Notarios de Madrid D. Javier Barreiros Fernández o D. Pedro L. Gutiérrez Moreno, junto a las presentes bases legales, previo al comienzo de la Promoción.

Los "Momentos Ganadores", consisten en días, horas, minutos y segundos dentro de todos los posibles del Periodo Promocional. A cada "Momento Ganador", se le asociará uno de los premios sorteados de Tarjeta Regalo DECATHLON de cincuenta euros (50€), por lo que a cada uno de los doscientos ochenta (280) premios se le asignará un "Momento Ganador" concreto, sin posibilidad de modificación. Si no existiera ninguna participación en dicho momento, la participación ganadora será la primera inmediatamente posterior a dicho "Momento Ganador", con el fin de entregar todos los premios asociados a la presente Promoción

Los participantes conocerán durante el transcurso de su participación, el resultado de la misma mediante un aviso (pop up) en la pantalla de su terminal. Todas las participaciones premiadas serán revisadas antes de la entrega del premio con el fin de comprobar la correcta participación en la Promoción y el cumplimiento de las presentes bases legales.

En caso de resultar premiado con un "Momento Ganador" y ser la participación correcta, el agraciado recibirá un correo electrónico desde la dirección [activateconaboca@im25.es](mailto:activateconaboca@im25.es) confirmando la obtención del premio, así como un código canjeable en las tiendas DECATHLON en España, físicas o virtuales, las instrucciones de uso y la fecha de caducidad del saldo de la tarjeta virtual.

Dicho correo será enviado en un plazo no superior a 15 días laborables desde la fecha de obtención del premio.

En el caso de que la imagen del ticket de compra fuera ilegible, los datos no fueran claros, no correspondiera con los datos introducidos en la participación o no cumpliera con las condiciones estipuladas en las presentes bases legales, el premio quedará anulado y dicho hecho le será comunicado mediante correo electrónico desde la dirección [activateconaboca@im25.es](mailto:activateconaboca@im25.es) y el premio pasará al participante inmediatamente posterior cuya participación haya sido correcta. Este participante, será contactado telefónicamente para avisar de dicho hecho y se le enviará el premio correspondiente a su dirección de correo electrónico facilitado durante la participación al igual que al resto de participantes premiados.

Tanto por el hecho de no existir participante posterior a la anulación de un premio o si por causas ajenas a ABOCA, no se pudieran entregarse la totalidad de los premios puestos en juego en la presente promoción, una vez finalizado el plazo de reclamación el 31/08/2025, ABOCA, podrá disponer de los premios que hayan quedado desiertos de la manera que estime oportuno.

## 7. Los Premios

Consisten en una tarjeta regalo de los establecimientos DECATHLON España cargada con 50€ de saldo para gastar en dichos establecimientos. Puede consultar más información sobre las tarjetas regalo virtuales en la dirección web [https://www.decathlon.es/es/tarjeta-regalo-decathlon\\_lp-3NG5GQ](https://www.decathlon.es/es/tarjeta-regalo-decathlon_lp-3NG5GQ).

El saldo de la tarjeta, puede ser utilizado imprimiendo el bono DECATHLON que se envía a la dirección de correo electrónico facilitada en la participación, directamente en el paso por la caja de cualquier establecimiento físico o introduciendo dicho código en una compra en la tienda virtual DECATHLON en <https://www.decathlon.es/es/>. El importe de la tarjeta puede ser gastado en diferentes compras o servir como parte de pago de una compra por un importe mayor que deberá ser completado con otro medio de pago titularidad del agraciado.

La empresa organizadora, la agencia que gestiona la entrega de las tarjetas regalo y DECATHLON, no se hacen responsables de pérdidas de las tarjetas enviadas a los correos electrónicos ni de la utilización de los saldos por personas diferentes a los agraciados en la presente promoción. Las tarjetas serán enviadas a los correos facilitados por los participantes agraciados y dichas empresas no controlarán la titularidad de dichas cuentas de correo electrónico ni el acceso de personas ajenas a las mismas, por lo que no responderán por el uso incorrecto de los regalos enviados en la presente promoción.

## 8. Entrega del premio

Tras la verificación manual del ticket de compra de la participación premiada, el ganador recibirá, un correo electrónico en un plazo no superior a 15 días laborables desde la dirección [activateconaboca@im25.es](mailto:activateconaboca@im25.es), con las instrucciones de uso de la tarjeta regalo, así como un enlace a un .pdf que se deberá descargar en su ordenador o terminal móvil. Dicho .pdf llevará una numeración única correspondiente a su premio y podrá ser usada hasta agotar el saldo.

El consumidor deberá guardar el ticket original correspondiente a su participación premiada hasta la entrega de su premio, ya que podrá ser solicitado como condición indispensable para la entrega del mismo, si ABOCA lo considera oportuno para comprobar la correcta participación del ganador.

Con el fin de facilitar la participación a los consumidores, se habilita el correo electrónico [activateconaboca@im25.es](mailto:activateconaboca@im25.es). Todos los correos serán contestados en un plazo no superior a 72 horas laborables. Adicionalmente si el participante lo desea puede llamar al teléfono 902 008 225 de lunes a de 9:30 a 14:00. (el coste de la llamada variará en función de la compañía telefónica contratada). Las dudas e incidencias se contestarán hasta el día 31/08/2025, fecha en la que no se podrán cursar más consultas o reclamaciones sobre la presente Promoción.

Tras dicho periodo, todas las participaciones y datos de participantes no premiados en la Promoción serán borrados del sistema y no podrá comprobarse ninguna participación, ni cursarse ninguna reclamación.

#### 9. Limitaciones a la participación

Los participantes en la presente Promoción, por el hecho de participar, manifiestan estar conformes con las presentes bases legales y a aportar todos los datos de su participación de forma honesta y veraz.

Igualmente, ABOCA podrá, en el caso de detectar una posible participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la Promoción

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa organizadora se reserva el derecho de emprender las acciones legales que considere oportunas contra cualquier persona sospechosa de haber cometido fraude en su participación premiada.

#### 10. Exoneración de responsabilidad

ABOCA no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software mala legibilidad en documentos electrónicos o físicos, ni error de cualquier mensaje o comunicación.

ABOCA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, por cualquier acción u omisión no imputable a ABOCA.

ABOCA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los participantes, exoneran a ABOCA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada ABOCA con motivo y ocasión de la presente Promoción.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la Promoción, ABOCA pondrá fin a la misma, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra ABOCA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

ABOCA no será responsable de los factores de fuerza mayor que impidan al ganador poder disfrutar de su premio

#### 11. Declaración responsable

ABOCA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

#### 12. Régimen fiscal

De conformidad con la legislación aplicable, la fiscalidad concerniente a cada uno de los premios se regulará en base lo siguiente, para premios cuyo precio es inferior a 300€:

No existe la obligación de aplicar la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de lo cual, se informa a los receptores de tales premios de que los mismos tienen la consideración de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo responsabilidad de cada uno de ellos el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

Igualmente son de aplicación la Ley de regulación del juego nº 13/2011, de 27 de mayo.

Con la entrega del premio le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal y tributario pertinentes, de conformidad con la legislación vigente.

#### 13. Publicación del ganador y resultados del sorteo.

Los ganadores del premio de la presente Promoción autorizan a ABOCA para la captación y reproducción por cualquier medio o soporte de su nombre, apellido, voz e imagen, con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, para todo el mundo, con

carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos, con la finalidad de publicitar la presente Promoción.

Asimismo, el ganador cede los derechos sobre su imagen a ABOCA así como para la explotación de los mismos y su reproducción, uso, distribución, publicación, transformación, comunicación pública y cualquier tipo de explotación sobre las mismas, por cualquier medio o soporte, incluyendo formato electrónico, digital, papel, así como cualquier otro tipo de soporte vinculado con la presente Promoción (incluido internet, redes sociales, radio y prensa), de forma indefinida, con carácter gratuito y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación (internos y externos) y en campañas de marketing relacionadas con el premio, sin derecho a contraprestación económica alguna.

No obstante, ABOCA podrá, pero no estará obligado a, publicar los datos e identidad del ganador en cualquiera de los medios y formatos mencionados anteriormente.

#### 14. Aceptación y modificación de la promoción

ABOCA se reserva el derecho a modificar o cancelar la Promoción durante el desarrollo de la misma cuando por razones no imputables a ABOCA y no previstas en estas bases legales lo justifiquen, así como si concurrieran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusieran. Si ello sucediera, ABOCA lo comunicará por vías de publicidad más adecuadas para alcanzar al mayor número de consumidores en el menor tiempo posible, pudiendo en estos casos declarar el sorteo desierto, y sin que ello implique ninguna compensación y/o indemnización por parte de ABOCA.

La participación en esta Promoción, así como la aceptación del premio, implicará la plena aceptación de las Bases por el participante y la sumisión expresa a cualesquiera decisiones interpretativas que efectúe ABOCA. El incumplimiento de alguna de las bases legales dará lugar a la exclusión del participante de la Promoción.

#### 15. Depósito, publicación y aceptación de las Bases Legales

Las presentes bases han sido depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Javier Barreiros Fernández o D. Pedro L. Gutiérrez Moreno y podrán ser consultadas por los participantes en la sección ABACO de la página Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org) así como en la página web [activatecon.aboca.es](http://activatecon.aboca.es)

Además, la Promoción podrá publicarse en otros medios que ABOCA considere oportunos.

La participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes Bases Legales.

El incumplimiento de alguno de los términos de las presentes Bases Legales dará lugar a que el participante que haya incurrido en el incumplimiento será automáticamente eliminado de la Promoción.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, ABOCA podrá modificar las presentes Bases Legales incluso una vez iniciada la Promoción.

ABOCA se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente la Promoción, si por causas de fuerza mayor, o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, dicha cancelación se estime necesaria según el libre criterio de ABOCA.

#### 16. Tratamiento de datos de carácter personal- Política de Privacidad

##### **Responsable del tratamiento y delegado de protección de datos.**

El responsable del tratamiento de datos de carácter personal recabados y facilitados a través de la participación en la Promoción de ABOCA "Actívate con ABOCA" es ABOCA ESPAÑA SAU, con domicilio social en Calle Jaume Comas I Jo entre.2 80304 Mataró Barcelona,

Ud. puede contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en la dirección postal de ABOCA o en la dirección electrónica [privacy@aboca.it](mailto:privacy@aboca.it).

##### **Cómo hemos obtenido sus datos, qué datos personales se tratan y para qué finalidades**

Los datos personales que se tratan serán aquellos que Ud. nos facilite a través de la participación en el Sorteo, esto es, Nombre, apellidos, NIF/NIE, dirección postal completa, e-mail, número de teléfono móvil de contacto, año de nacimiento.

A estos efectos, Ud. declara que es mayor de edad y que la información que suministra es veraz y actualizada, exonerando a ABOCA de cualquier responsabilidad en caso contrario.

Para qué finalidades se tratan sus datos son las siguientes:

- Para gestionar la Promoción y remitirle el Premio en caso de resultar ganador de acuerdo con lo previsto en las presentes bases legales; y
- Para hacer estudios de mercado sobre los productos ABOCA; y
- En caso de marcación de la casilla correspondiente, para la recepción de comunicaciones por medio de correo electrónico

sobre promociones o publicidad de productos de ABOCA.

Por qué motivo tratamos sus datos:

- El tratamiento de sus datos personales relacionado con la gestión de la Promoción y remitirle el premio en caso de resultar ganador está legitimado al aceptar las bases legales del sorteo que permiten su participación.
- La recepción de comunicaciones comerciales está legitimado en el consentimiento libremente prestado por Ud. (marcación de casilla)

#### **Decisiones automatizadas**

ABOCA no adopta decisiones que puedan afectarle basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

#### **Cesiones y Transferencias Internacionales**

ABOCA no precisa realizar transferencias internacionales de sus datos personales a países que no disponen de normativa equivalente a la europea.

ABOCA cederá sus datos de carácter personal que Ud. nos facilite cuando sea necesario para la contratación de algún servicio y/o autoridades y administraciones públicas. En tal supuesto, quedarán sujetos a obligación de confidencialidad y a las demás obligaciones establecidas por la normativa de protección de datos.

#### **Cuáles son sus derechos**

Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal y electrónicas indicadas.

Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación a nuestro delegado de Protección de Datos ([privacy@aboca.it](mailto:privacy@aboca.it)) o ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica o de su dirección postal

#### **Durante cuánto tiempo guardaremos sus datos**

Los datos personales que Ud. nos proporcione se conservarán por ABOCA durante 3 años.

Sin perjuicio de lo indicado, Ud. puede en cualquier momento retirar el consentimiento prestado y/o comunicar que no desea recibir comunicaciones comerciales de ABOCA, a tal efecto puede remitir un escrito a la dirección postal indicada o a la dirección electrónica [privacy@aboca.it](mailto:privacy@aboca.it).

Si Ud. considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, Ud. puede presentar una reclamación a través de la dirección postal arriba indicada en el presente apartado 13 o a la dirección de correo [privacy@aboca.it](mailto:privacy@aboca.it)., o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ubicada en C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid.

#### 17. Legislación y competencia:

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española y tanto los participantes en el Sorteo como ABOCA, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases legales, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles y, en particular, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España).